

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: SAASCAEM, Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SMEM-CCA-01-2023**

Convocatoria: 01

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17.4 fracción IV Quáter, 17.38, 17.39 y 17.40 del Código Administrativo del Estado de México; 48 Bis, 48 Ter, 48 Sexies y 48 Octies fracción I del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México; obtenidas las autorizaciones requeridas, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Público Internacional para el "otorgamiento de una concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de una infraestructura vial, denominada "Nicolás Romero – Cuautitlán Izcalli", la cual considera una autopista de cuota de 2 carriles, uno por sentido, con una longitud aproximada de 18.440 kilómetros", "Conexión Norte", de conformidad con lo siguiente:

I. Dependencia que otorga la Concesión

La Secretaría de Movilidad del Estado de México.

II. Convocante

El Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.

III. Necesidad pública

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece la necesidad de realizar proyectos que beneficien a la sociedad. Asimismo, se busca que con proyectos estratégicos se estimule el equilibrio regional, y comunicar las regiones con corredores carreteros.

Derivado de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece en el numeral 3 Economía, que el Gobierno Federal alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras.

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, publicado el 15 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado de México, señala en el diagnóstico: Infraestructura con una Visión de Conectividad Integral, del Pilar Económico denominado Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, que la existencia de infraestructura provee conectividad y fortalece la actividad económica del Estado, aprovechando las vocaciones productivas y de crecimiento de todas las regiones del Estado de México.

Actualmente, el Estado de México cuenta con una red importante y funcional de comunicaciones y de transporte carretero y ferroviario. No obstante, se observan oportunidades para consolidar mayores inversiones mediante recursos de los gobiernos locales o en donde las disposiciones regulatorias lo permitan, con acompañamiento de recursos privados en redes secundarias de carreteras que faciliten la interconectividad de las comunidades mexiquenses.

El desarrollo de la infraestructura vial y carretera es fundamental para potenciar el desarrollo y las capacidades del Estado. A través de la infraestructura se moviliza la población, bienes, productos y servicios a las diversas regiones del país. La infraestructura carretera se ha visto fortalecida con acciones de incremento y mantenimiento de las condiciones de tránsito, lo que favorece el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas, culturales y de servicios.

La Red de Autopistas en Operación en el Estado registra una longitud de 846.9 kilómetros (393.1 son autopistas de jurisdicción Estatal y 452.8 kilómetros de las autopistas de responsabilidad federal), siendo la más grande y vanguardista de la República Mexicana, por lo que se considera un factor estratégico trascendental para la movilidad de los usuarios que circulan por el centro del país.

Con fecha 12 de diciembre de 2022 el Promotor, presentó a la Secretaría una PNS para el desarrollo e implementación del proyecto consistente el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de una infraestructura vial, denominada "Autopista Nicolás Romero – Cuautitlán Izcalli", considerando una autopista de cuota de 2 carriles, uno por sentido, con una longitud aproximada de 18.440 kilómetros de longitud. "Conexión Norte".

La Autopista tiene por objeto facilitar la conectividad vial entre las localidades urbanas y durante su construcción generará importantes fuentes de empleo e incrementará la actividad económica en la zona de Villa de Carbón, Nicolás Romero y Atizapán de Zaragoza con los principales nodos atractores industriales y de servicios de Cuautitlán Izcalli, Tepotzotlán, Querétaro, Tultitlán, Ecatepec de Morelos, Tlalnepantla de Baz, disminuyendo los flujos vehiculares masivos por las vialidades más saturadas de las localidades urbanas de Villa Nicolás Romero y Ciudad López Mateos, las cuales actualmente se encuentran congestionadas y ofertan niveles de servicio E-F, donde la circulación vehicular es intermitente, la velocidad de operación es reducida y uniforme para todos los vehículos. Asimismo, presentará beneficios en reducción de costos de transporte, en tiempos de traslado, y, sobre todo, permitirá una mayor accesibilidad hacia los centros de empleo para la población mexiquense.

IV. Objeto de la Concesión

Se otorgará una concesión para llevar a cabo el Diseño, Construcción, Operación, Mantenimiento, Conservación y Explotación de una infraestructura vial, denominada "Nicolás Romero – Cuautitlán Izcalli", la cual considera una autopista de cuota de 2 carriles, uno por sentido, con una longitud aproximada de 18.440 kilómetros", "Conexión Norte".

Dicho Proyecto y el presente procedimiento se registrarán por el Código Administrativo del Estado de México y del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

V. Descripción general del Proyecto.

El Proyecto propone una nueva autopista de 18.440 kilómetros de longitud, proyectada dentro del derecho de vía de líneas de transmisión aérea de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) en los municipios de Nicolás Romero, Tepotzotlán y Cuautitlán Izcalli.

Se refiere a una autopista de dos carriles de circulación, uno por sentido, con acotamiento y posibilidad de operar con 2 carriles de 3.50 metros en un solo sentido, mediante un carril, con una velocidad de proyecto de 80 km/h, una pendiente gobernadora del 4% y una pendiente máxima de 6%; el ancho de la calzada es de 7 metros con un carril de 3.50 metros para cada cuerpo vial, además de dos acotamientos exteriores de 3 metros a cada lado y un acotamiento interior de 0.5 metros.

Se realizarán dos cuerpos separados por la línea de transmisión de CFE siendo el ancho total de corona de 14.00 metros. La curvatura máxima es de 5.5°.

El Proyecto se desarrolla dentro de un ancho de derecho de vía de 40 metros, con 20 metros a cada lado a partir del eje de la carretera.

VI. Vigencia de Título de Concesión

La vigencia de Título de Concesión a otorgar será de 30 (treinta) años a partir de su fecha de suscripción.

VII. Garantía de seriedad

Los Concursantes deberán otorgar una garantía que ampare la seriedad de su Propuesta por un monto de \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

La garantía de seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en pesos y podrá constituirse mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja emitido a favor de Gobierno del Estado de México.

La garantía deberá estar vigente desde el Día Hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y hasta 60 (sesenta) días posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea otorgada la Garantía de Cumplimiento al amparo del Título de Concesión, de resultar ser el Concursante Ganador.

VIII. Personas impedidas para participar. No podrán participar en el presente Concurso, ni obtener la adjudicación del Título de Concesión quienes se encuentren en los supuestos a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México:

- (i) Aquellas en las que participen o intervengan servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y municipios.
- (ii) Aquellas a las que la Convocante les haya revocado una concesión;
- (iii) Las que se encuentren en situación reiterada de incumplimiento en las obligaciones de una concesión;
- (iv) Las que se encuentren en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- (v) Las que hubieren proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo, mala fe en algún procedimiento de licitación o durante la explotación de una concesión;
- (vi) Las que participen en un procedimiento de licitación perteneciendo a un mismo grupo empresarial o se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o socios comunes;
- (vii) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley aplicable.

IX. Idioma.

Las Propuestas de los Concursantes, así como la correspondencia y documentos relativos a éstas, así como todas las demás comunicaciones de los Concursantes con el SAASCAEM o con cualquier otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactados en idioma español. Cualquier material redactado en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al español.

X. Lugar, fecha, horario, costo y forma de pago para la adquisición de las Bases.

Las Bases están disponibles para adquisición de los interesados desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta 6 (seis) Días Hábiles anteriores a la celebración de la primera junta de aclaraciones, en el domicilio del SAASCAEM ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 1829, 1er. nivel, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, C.P. 53100, Estado de México; en un horario de 09:00 a 17:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6), con un costo de \$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser pagado a favor del SAASCAEM en la cuenta número 0102613891 de la institución financiera BBVA o con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número 012180001026138915.

Una vez cubierto el costo de las Bases mediante el depósito correspondiente, se deberá de enviar copia del recibo de depósito y los datos fiscales del Concursante al correo electrónico admvo.saascaem@edomex.gob.mx para efectos de la emisión de la factura correspondiente, misma que será el único documento que acredite la adquisición de las Bases en los términos de las mismas.

La adquisición de las Bases será indispensable para presentar propuestas en el Concurso y en ellas se establecerán los requisitos que deben cumplirse para participar del Concurso.

XI. Calendario.

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria.	30 de enero de 2023	N.A.	Página oficial de internet del SAASCAEM https://saascaem.edomex.gob.mx/conexion-norte ; Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos periódicos de mayor circulación Estatal y Nacional.
Adquisición de las Bases.	En términos de lo dispuesto en la Base II.10	En los horarios señalados en la Base II.10	Domicilio del SAASCAEM.
Visita al Sitio.	07 de febrero de 2023	En el horario que se determine conforme a la Base III.6.2	En el lugar que se determine conforme a la Base III.6.2
Fecha límite para presentación de solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.	13 de febrero de 2023	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Por correo electrónico admvo.saascaem@edomex.gob.mx o en el domicilio del SAASCAEM.
Junta de Aclaraciones.	20 de febrero de 2023	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Fecha límite para presentar documentación para el Registro Preliminar de los Concursantes.	27 de febrero de 2023	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Acto de presentación y apertura de Propuestas.	09 de marzo de 2023	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Acto de emisión del Fallo.	22 de marzo de 2023	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Fecha límite para la entrega de documentación por parte del Concursante Ganador para celebrar el Título de Concesión.	27 de marzo de 2023	10:00 – 18:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.
Firma del Título de Concesión.	31 de marzo de 2023	10:00 horas (Tiempo del Centro UTC-6).	Domicilio del SAASCAEM.

XII. Partes de las propuestas que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Una vez que se hubieran abierto el total de las Propuestas presentadas y verificado los documentos contenidos, de entre los Concursantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán el Formato OE-01

XIII. Forma en que los Concursantes podrán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las Propuestas y en su caso firma del título de concesión.

Los concursantes deberán acreditar su existencia legal con instrumento público en el que conste la constitución de la persona moral, así como los poderes correspondientes con facultades suficientes a favor de su representante.

Será causa expresa de desechamiento de la Propuesta el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, distintos a aquellos que únicamente sean para facilitar los procedimientos. Estos últimos deberán estar identificados en las Bases del Concurso.

Naucalpan, Estado de México, a 30 de enero de 2023.

Lic. Alberto Tomás Angulo Lara.- Director General Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.- Rúbrica.